

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL CONSULTOR 7

1. Funciones y actividades

Dependiendo del Coordinador del Estudio, el Consultor 7 deberá realizar las siguientes actividades y tareas, en el carácter que se indica en cada caso:

xv. Con Responsabilidad Total en las Actividades:

1. Recopilación de antecedentes.
5. Estudio relleno sanitario.
6. Estudio afluentes.

xvi. Con Responsabilidad Compartida en las Actividades:

7. Diagnostico y planteo de alternativas
10. Proyecto Ejecutivo saneamiento y limpieza ÁReN.
16. Cómputos y presupuesto.
28. Informe Final

xvii. Intervendrá en las Actividades:

15. Propuesta normativa.
18. Descripción de alternativas.
21. Impacto ambiental.
22. Plan de mitigación.
23. Plan de monitoreo.
24. Plan de gestión ambiental.

3. Perfil requerido

Ítem	Rubros de análisis	Consultor 7
1	Estudios de grado	Universitario
	Ciencias	Exactas
	Profesión	Ingeniero Civil, Ing. Sanitario, Ingeniero ambiental
2	Estudios de postgrado	NO
	Master	
	Doctorado	
3	Antigüedad en la profesión (años)	7
4	Especialización	Ingeniería Sanitaria
5	Antigüedad en la especialidad (años)	5
6	Conocimientos en:	Reservorios de residuos sólidos urbanos
7	Experiencia trab. en Org. Internac.	NO
8	Experiencia trab. con Org. Públ. Arg.	SI
9	Experiencia en la actividad privada	SI

4. Productos a ser entregados

N°	Descripción	7
1	Estudio de antecedentes y planificación	X
2	Estudios básicos de ingeniería	
3	Estudios específicos de saneamiento	X
4	Alternativas de saneamiento, urbanístico y arquitectónico	X
5	Actualización Proy. Obras Hidráulicas	
6	Proy. Ejecutivo Saneamiento y Limpieza	X
7	Anteproyecto urbanístico y arquitectónico	
8	Pliego licitatorio obras hidráulicas	
9	Pliego licitatorio obras saneamiento	X
10	Estudio ambiental	X
11	Evaluación económica	
12	Informe Final Consolidado	X

El Consultor presentará los Informes de Avance y el Informe Final al Coordinador para su evaluación, quien una vez aprobado lo elevará a la Entidad Beneficiaria.

Una vez que la Entidad Beneficiaria apruebe los Informes de Avance, comunicará a la UNPRE para la liberación del pago correspondiente. En el caso del Informe Final, una vez aprobado por la Entidad Beneficiaria, ésta lo elevará a la UNPRE para su análisis y aprobación definitiva.

4. Organización y presentación del Informe Final

- Organización

El Informe Final debe reflejar explícitamente la correspondencia de su contenido con los componentes, actividades y productos, requeridos en los Términos de Referencia.

Las grandes subdivisiones del Informe deben corresponderse con los productos de los Términos de Referencia; las subdivisiones siguientes, con los componentes; y, dentro de éstos se indicarán los resultados de las actividades correspondientes a cada componente. En todos los casos se mantendrá la misma secuencia de los temas establecidos en los Términos de Referencia Generales.

- Presentación

c) El Informe Final deberá presentarse impreso, en original y copia, con soporte magnético en disco compacto, escrito en MS Word (versión 97) y planillas de cálculo MS Excel (versión 97). La redacción deberá seguir el estilo de la UNPRE.

d) Además, el Informe deberá tener las siguientes características mínimas:

- Encuadernado con espiral. Tapa anterior transparente, posterior cartulina negra
- Cantidad máxima de páginas por volumen: 200. Cantidad de ejemplares: 2

- Se utilizarán separadores para indicar los inicios de cada tema
- Se deberán foliar las hojas del estudio. Deberá registrar su firma en la última hoja del estudio
- Deberá constar en la carátula del Informe Final los datos del Estudio (título y código), Período de Contratación y mes de Presentación de los Informes

5. Honorarios y forma de pago

El consultor será contratado por medio de un contrato de obra por un plazo tres (3) meses, por un honorario total de \$10 830.00 (pesos diez mil ochocientos treinta).

Los pagos se realizarán contra la aprobación de los Informes Parciales por la Entidad Beneficiaria y del Informe Final por la Entidad Beneficiaria y la UNPRE, de acuerdo al siguiente cronograma de pagos:

CRONOGRAMA DE PAGOS

Concepto	Fecha	Monto \$
A la firma del Contrato	(30 día)	3.249
A la aprobación del informe de avance por la Entidad Beneficiaria	(60 días)	3.249
A la aprobación del informe de avance por la Entidad Beneficiaria	(120 días)	4.332
TOTAL		10.830

6. Orden de prelación

En el caso de discrepancia entre los Términos de Referencia Generales y estos Términos de Referencia, rigen a todos los efectos las estipulaciones de los primeros.